

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

## CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2021-5733** *Decreto 55/2021, de 17 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.*

Por Decreto 64/2020, de 1 de octubre, se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y se modifica parcialmente al Relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno y la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Tras la publicación del Decreto se ha comprobado la necesidad de creación o modificación de algunos puestos de trabajo indispensables tanto para el lógico desarrollo de la estructura como para dar cumplimiento a las funciones establecidas en las diversas unidades de la Consejería. Por lo anterior, es preciso adaptar la relación de puestos de trabajo a los cambios realizados y crear y suprimir los puestos que se ha considerado necesarios tras la reestructuración.

En su virtud, cumplidos los trámites del Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones y puestos de trabajo y retribuciones, en su vigente redacción y consultadas las organizaciones sindicales, al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; a propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 17 de junio de 2021,

### DISPONGO

Artículo Único. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

1. Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, en la forma que se recoge como Anexo al presente Decreto.

2. El presente Decreto será eficaz al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. La modificación de las presentes relaciones de puestos de trabajo tiene carácter de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 17 de junio de 2021.

El presidente del Consejo de Gobierno,  
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,  
Paula Fernández Viaña.

CVE-2021-5733

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

## ANEXO

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

#### SECRETARÍA GENERAL

Dependiendo del titular de la Secretaría General, se crean los puestos de trabajo, con la siguiente denominación y descripción:

Dos puestos de "Técnico Superior": N; A A1; 23; 9.990,67; CFS; 02, 05, 14; Titulación Académica: Licenciado en Psicología o Equivalente; II; CM, GC.

Cuatro puestos de "Técnico de Grado Medio": F; N; A A2; 20; 9.356,61; CG; 05, 14; II; CM; GC.

Dos puestos de "Técnico de Grado Medio": F; N; A A2; 20; 9.356,61; CDYTM; 02, 05, 14; Titulación Académica: Diplomado en Trabajo Social o Equivalente II; CM; GC.

Se suprimen los puestos de trabajo nºs 9278 y 9279 "Conductor (a extinguir)".

#### Secretariado del Gobierno

Dependiente del Jefe del Secretariado del Gobierno, se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "Coordinador de Gestión del Secretariado": F; S; AC A2/C1; 22; 17.322,03; CG/CA; 02, 03, 13; III; CM; CG

#### Servicio de Contratación y Compras

Dependiente del Jefe de Servicio de Contratación y Compras, se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "Coordinador de Gestión de la Plataforma de Contratación y Gestión de Procedimientos": F; S; AC A2/C1; 22; 14.483,16; CG/CA; 02, 05, 16; II; CM; CG.

Se modifica el puesto de trabajo nº 10218 "Coordinador de Contratación" que elimina la formación específica.

### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas

Dependiendo del Jefe de Sección de Mantenimiento y Parque Móvil, se crean dos puestos de trabajo con la siguiente denominación y descripción: "Oficial de Oficios- Electricista (ED-C)": L; N; 2; 04; Complemento de Categoría: 3.515,16; Complemento No Estructurales Fijos: 3.135,60; ED; CM; GC.

El puesto nº 9277 Conductor a extinguir, cambia la relación jurídica de funcionario a laboral, resultando con la siguiente denominación y descripción: Conductor (JP-D); L; N; 2, 03; complemento de categoría 4.381,20; complementos no estructurales 3.135,60; JP; CM; CG.

### DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

#### Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales

Se modifican los puestos de trabajo nºs 4891 y 5495 "Técnico de Salud Laboral", que eliminan de la Formación Específica el requerimiento de Diploma Técnico Prevención Riesgos Laborales.

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 48

Se modifican los puestos de trabajo n<sup>os</sup> 5494 “Jefe de Sección de Salud Laboral” y 4887 “Técnico Superior de Salud Laboral”, que eliminan la Formación Específica.

Dependiente del Jefe de Sección de Salud Laboral, se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: “Técnico de Salud Laboral”: F; S; A, A2; 24; 14.483,16; CDYTM; 12,14,17; Titulación académica: Diplomado en Enfermería, Especialidad en Enfermería de Empresa o Enfermería del Trabajo; II; CM; GC.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y TECNOLOGÍA**

### **Servicio de Informática**

Dependiendo del Jefe de Servicio de Informática, se crean cuatro puestos de trabajo, con la siguiente denominación y descripción: “Técnico de Gestión de Sistemas”: F; S; AC; A2/C1; 20; 11.329,25; CDYTM/CTA; 12, 19; II; CM; GC.

### **Centro de Procesos de Datos**

Dependiendo del jefe del Centro de Proceso de Datos, se crean cuatro puestos de trabajo, con la siguiente denominación y descripción: “Técnico de Gestión de Sistemas”: F; S; AC; A2/C1; 20; 11.329,25; CDYTM/CTA; 12, 19; II; CM; GC.

### **Centro de Tecnologías INET**

Dependiendo del Jefe del Centro de Tecnologías INET, se crea un puesto de trabajo, con la siguiente denominación y descripción: “Técnico de Gestión de Sistemas”: F; S; AC; A2/C1; 20; 11.329,25; CDYTM/CTA; 12, 19; II; CM; GC.

### **Servicio de Seguridad de la Información**

Dependiendo del Jefe de Servicio de Seguridad de la Información, se crea un puesto de trabajo, con la siguiente denominación y descripción: “Técnico de Gestión de Sistemas”: F; S; AC; A2/C1; 20; 11.329,25; CDYTM/CTA; 12, 19; II; CM; GC.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA**

### **Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas**

Dependiente del titular de la Dirección General de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria, se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: “Jefe de Oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas”: F; S; A A1; 28; 24.103,80; CTS; 01, 05, 18; Formación Específica: Idioma Inglés y Francés Nivel C1 o Superior; III; CM; GC; Localidad Bruselas.

### **Servicio de Cooperación de Cooperación con Entidades Locales**

Dependiente del Jefe de Servicio de Cooperación con Entidades Locales, se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: “Coordinador de Asistencia Económico Financiera”: F; S; A A2; 22, 13.200,31; CG/CTF; 02,10; II; CM; GC.

2021/5733

CVE-2021-5733